



Comunicado 34

09 / 04 / 2025

EN ADIF LLAMAR A UN COMPAÑERO “MARICÓN” SALDRÁ GRATIS

En enero se constituyó en Adif la Comisión Negociadora de la Ley Trans y, como mandata el Real Decreto 1026/2024, se abrió un plazo de 3 meses para llegar a un acuerdo de medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

UN RETROCESO EN CADA REUNIÓN

En este tiempo la **dirección de la empresa** convocó 3 reuniones, la última ayer, en la que **iba presentando borradores a cada cual menos ambicioso y garantista**.

Así, mientras que en los primeros borradores aparecían como falta muy grave “*los comportamientos homofóbicos, transfóbicos o cualquier otra forma de discriminación, incluidas expresiones vejatorias y/o insultos relacionados con la orientación sexual, que atente contra la libertad sexual, la orientación e identidad sexual o la expresión de género de las personas trabajadoras*”, en el borrador final han pasado a constituir un hecho agravante. **Una persona trabajadora que llame “bollera”, “travelo” o “maricón” a otra en Adif no estará cometiendo ninguna falta sancionable**, siempre y cuando no se asocie a alguna otra falta ya tipificada.

LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD LGTBI SON NECESARIAS

Se olvida Adif de que [los hogares LGTBI tienen casi un 20% menos ingresos](#) o que la mitad de las personas trans [están en paro](#) y/o [en riesgo de pobreza](#). Y no porque se lo busquen, sino fruto de entornos laborales que pueden ser hostiles, que generan inestabilidad laboral al no sentirse incluidxs y bajas por estrés, ansiedad o acoso, o de unas condiciones laborales que no permiten acudir a las citas necesarias. Y, por supuesto, de que insultar en el puesto de trabajo salga gratis.

LA DIRECCIÓN NO ES COBARDE, ES CÓMPLICE

La dirección justifica su actitud cómplice con la discriminación culpando a la plantilla, por su elevada edad media y masculinización. Pero la plantilla no somos responsables de la lgtbifobia de la dirección. Además, sin preocuparse por conocer la realidad social, la empresa afirma que las medidas afectan a un colectivo minoritario ([el 25% de la juventud en los últimos estudios](#)). Nos dejan desamparadas a las nuevas generaciones de ferroparixs, y con un acuerdo que hace aguas.

El acuerdo incluye otras cuestiones que se alejan de la defensa de las personas LGTBIQ+:

- Se patologiza la transexualidad, porque solo se contempla la adaptación del puesto de trabajo para quienes atraviesen procesos “médicos”.
- En estos casos, deberán informar a la Comisión Mixta de Salud Laboral. Así se pone en riesgo su intimidad. Son derechos, no situaciones excepcionales.

Por todo ello, desde el Sector Federal Ferrovionario de CGT denunciamos la actitud lgtbifóbica de la dirección de Adif. El acuerdo alcanzado ayer con la mayoría del CGE no asegura derechos para las personas LGTBIQ+.

SFF-CGT POR LA IGUALDAD DE TODES, TODAS, TODOS